113
114

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 24/DVCI-GTH-2017/ PEDIDO DE ADQUISICION Nº 06/DVCI-GTH/2017/PEDIDO DE RENOVACION DE DE CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA COMPAÑÍA.

Asunción, 19 de Octubre de 2017

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	Renovación Locación de Inmuebles 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para la RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES, iniciada por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura – Subgerencia de Servicios Generales, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 108 al 112).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan oficina, vivienda y cabinas de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A. y teniendo en cuenta el pedido de renovación de arrendamiento remitido a esta Gerencia.

Que, en fecha 11 de agosto se recibe el Memorándum Nº 24/DVCI-GTH-2017, que contiene el pedido de renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles, posteriormente en fecha 31 de agosto de 2017, se remite nuevamente a la Gerencia de Talento Humano los antecedentes de referencia, solicitando la atención y verificación de la Planilla de los Contratos que se desean renovar, posteriormente en fecha 9 de octubre de 2017 se reciben las documentaciones, con la Planilla de Alquiler de Renovación de Contrato, que son los siguientes (fs. 103):

N°	Cod.Catal	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	DESTINO	MONTO MENSUAL Gs.	CANTIDAD	MONTO TOTAL Gs.
DISTRITO Nº 7 - ENCARNACION							
1	80131502-001	MARIA AUXILIADORA	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BRIZUELA	OFICINA	1.800.000	12	21.600.000
2	80131502-003	ITAPUA	MARI - K S.A. - SRA MARIA DE PYLIK; SR. MIGUEL PYLIK	VIVIENDA	1.200.000	12	14.400.000
DISTRITO Nº 11 - CANINDEYU							
3	80131502-001	VILLA YGATIMI	SRA. MARIA PASTORA ITURBE REJALA	CABINA	1.000.000	12	12.000.000
4	80131502-001	NUEVA ESPERANZA	SR. EGON EVALDO HENN	CABINA	1.800.000	12	21.600.000
TOTAL GENERAL ESTIMADO: .....Gs.69.600.000.- IVA Incluido.-							

Que, al respecto se informa que los mismos corresponden a los siguientes Contratos y sus fechas de vencimientos:

N°	CONTRATO Nº	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	DESTINO	VIGENCIA	CANTIDAD MESES	VENCIMIENTO
DISTRITO Nº 7 - ENCARNACION							
1	9/2016	MARIA AUXILIADORA	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BRIZUELA	OFICINA	19.02.16	12	**19.02.17**
2	20/2016	ITAPUA	MARI - K S.A. - SRA MARIA DE PYLIK; SR. MIGUEL PYLIK	VIVIENDA	18.04.16	12	**18.04.17**
DISTRITO Nº 11 - CANINDEYU							
3	13/2016	VILLA YGATIMI	SRA. MARIA PASTORA ITURBE REJALA	CABINA	08.03.16	12	**08.03.17**
4	14/2016	NUEVA ESPERANZA	SR. EGON EVALDO HENN	CABINA	05.02.16	12	**04.02.17**
*** Cod. De Contratación Nros. 4001-16-122800; 4001-16-122799; 4001 -16-122801; 4001-16-122175 (fs. 60 al 63)**							

Que, al respecto al respecto, se Informa con relación al mismo que el Art. 47 de la Ley Nº 2051 dice: *"En los casos en que convenga a los intereses Institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad Encargada de la Administración de los Bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los Contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4 de esta Ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos".*** *Al respecto, los referidos Contratos constituyen la primera renovación (Contrato de Origen 9; 20; 13 Y 14))*

Que, en atención al Art. 11 de la Res. Nº 458/12, "... los documentos que deberá remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son: ..... b) dictamen justificativo en los términos del inciso b) **del Articulo 6º donde dice, inciso b): i)** los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que pueda satisfacer los requerimientos de la convocante", **que, al respecto, según el Memorándum de referencia (fs. 1 – segundo párrafo), se acompaña al presente pedido Informe de Servicio y Recaudación del Distrito Nº 7 Encarnación y Distrito Nº 11 Canindeyú, por lo que se considera que la misma está plenamente justificado en los términos del inciso b) del Art. 6 de la Res. Nº 458/12.**

Que, **con relación del Articulo 6º, inciso b) ii)** que dice**: los costos relacionados al arrendamiento y a la sumatoria de todos los pagos a ser ejecutados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar**, al respecto se informa que el monto total de la renovación del contrato de alquiler asciende a la suma de G. **Gs.69.600.000.- IVA Incluido** (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos mil) (fs. 1 y 2).

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b) sobre la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble.....", se halla adjunto la recaudación de dichos lugares y Análisis Costo Beneficios de los mismos. Lo solicitado se**

debe a la importancia de contar con los referidos espacios para asiento de oficinas administrativas, cabinas y vivienda para funcionario, ya que la compra del mismo representaría una erogación importante de dinero.

Que, el monto a ejecutar en el año 2017, se encuentra previsto según CDP Nº 58/10.08.2017, que se halla adjunto al Expediente.

Que, se adjunta al presente Expediente la fotocopia de los Contratos que se pretenden renovar (fs. 6 al 29) así como su correspondiente Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (fs. 60 al 63).

Por tanto Señor presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en **la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/2012.**, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** la adjudicación del presente proceso de Contratación de Locación de Inmuebles de la siguiente manera:

1) AUTORIZAR la renovación de los Contratos del Alquiler de Inmuebles Nros. 9; 13; 14 y 20/2016, para el Alquiler de Oficina; Vivienda y Cabinas para la COPACO S.A. detallados en la planilla adjunta a fs. 103 del presente memorándum presentado por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura – Subgerencia de Servicios Generales

De considerarse la renovación del contrato de alquiler, el Directorio de la Compañía deberá **autorizar la suscripción por parte del Señor Presidente del Contrato respectivo**

2) AUTORIZAR, a la Gerencia Operativa de Contrataciones para realizar la comunicaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez formalizado en Contrato de renovación entre la partes.

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Memorándum Nº 24/DVCI-GTH-2017, foliado del 1 al 116, inclusive

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 58/17 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ (1) Sobre transparente con CD (fs. 5)
- ✓ (1) Sobre Blanco con CD (fs. 104).